

**Exp: A/OBR-040807/2024**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de los equipamientos sobre los que tiene encomendada la gestión. Entre los centros adscritos a la Agencia se encuentra la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, ubicado en la calle Cantoblanco 3; carretera de Colmenar P.K. 14,500. 28049-Madrid.

El Centro la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen cuenta con servicios para dar atención a personas mayores, como internos del centro y adicionalmente realiza funciones administrativas para el desarrollo de su actividad. Está situada en la parcela catastral 1788107VK4818H0001MY y consta de varios módulos de dos plantas sobre rasante, siendo el resto de una sola planta sobre rasante. Según figura en el catastro la superficie total construida es de 28.673 m².



Actualmente, dicha residencia de mayores cuenta con un centro de transformación en punta. Según la actual normativa de alta tensión y las normas particulares de las empresas distribuidoras el centro de transformación (ubicado en el interior de la parcela) debe estar conectado a un centro de seccionamiento (en adelante C.S.) que actúa como elemento frontera entre la línea de la distribuidora y la línea de abonado que entra en la parcela. El C.S. ha de ser de superficie y telemandado requiriendo por tanto de la correspondiente canalización y línea de conexión de baja tensión para el telemando.

Además, dicho C.S. tendrá sus correspondientes celdas de alta tensión de maniobra y deberá permitir el acceso desde el exterior a la empresa distribuidora. El C.S. deberá a su vez conectarse con otros 2 C.S. de la empresa distribuidora (i-DE Redes Inteligentes) ubicados en el exterior de la parcela de la RM Nuestra Señora del Carmen. En cuanto a la conexión de este C.S. con el actual centro de transformación existente deberá ser en anillo, incrementándose la seguridad de suministro y dando cumplimiento a la normativa vigente. La siguiente imagen muestra un esquema conceptual de conexionado.

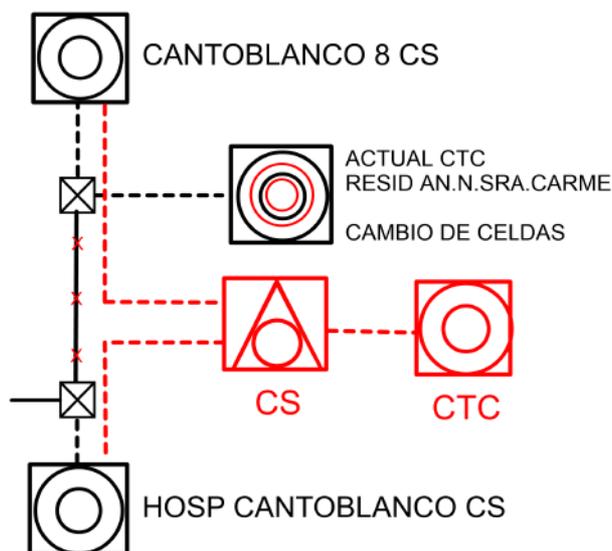


Diagrama de concepto de conexionado (Fuente: i-DE Redes Inteligentes S.A.U.)



Atendiendo a lo anterior la actuación cuenta con un Proyecto Básico y de Ejecución, denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SECCIONAMIENTO, LINEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE COMPAÑÍA Y LINEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE ABONADO DE LA RM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, UBICADO CALLE CANTOBLANCO, 3; CTRA DE COLMENAR KM. 14,500. 28049. MADRID.”, aprobado por el Órgano de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Se desarrolla el Proyecto para dotar de las instalaciones necesarias con el fin de dotar de suministro eléctrico el Centro de Transformación de la Residencia de Mayores de Ntra. Sra. del Carmen (código Cía. 29190520), adecuándose a los requisitos solicitados por la Compañía Distribuidora, implementando un nuevo Centro de Seccionamiento que quedará intercalado en el anillo de la compañía, del cual partirá una nueva Línea Subterránea de Alta Tensión de Abonado (L.S.A.T.A) hacia el Centro de Transformación de la Residencia. De esta forma la función de seccionamiento que actualmente se realizaba en el Centro de Transformación, se anula, adecuándose como protección de la nueva L.S.A.T.A.

Las funciones de medida de energía se mantienen dentro del Centro de Transformación en la configuración existente, siendo prescriptivo que se mantenga la servidumbre de paso actual que permite el acceso de personal de la Compañía Distribuidora.

A continuación, se resumen las actuaciones principales a realizar.

. Línea Subterránea Alta Tensión existente que alimenta al Centro de Transformación de abonado. Se realizará el desmontaje y retirada de la línea.

. Instalación nuevo Centro de Seccionamiento, superficie homologado / normalizado Compañía Distribuidora.

. Instalación nueva línea subterránea de alta tensión de abonado, con origen el nuevo centro de seccionamiento (Entrada L3 Nuevo CS) y final en el centro de transformación existente.

. Instalación de nuevas líneas subterráneas de alta tensión de compañía, la primera de ellas tiene como origen Botellas del Centro de Transformación CT CANTOBLANCO 1 CTRA y final nuevo Centro de Seccionamiento (Entrada L1 Nuevo CS). La segunda de ellas tiene como origen el nuevo Centro de Seccionamiento (Entrada L2 Nuevo CS) y finaliza en



Botellas del Centro de Seccionamiento HOSP CANTOBLANCO. Y la tercera tiene como origen en Botellas del Centro de Seccionamiento HOSP CANTOBLANCO y finaliza en Botellas del Centro de Seccionamiento CANTOBLANCO 8 .

. Alimentación Baja Tensión, servicios de telemando y telecontrol del nuevo centro de seccionamiento, con origen en el Centro de Transformación CT CANTOBLANCO 1 CTRA indicado por compañía distribuidora y finalización en el nuevo centro de seccionamiento.

No se encuentra dentro del alcance del proyecto:

. Nuevas líneas / circuitos interiores correspondientes a ampliaciones del complejo o nuevos receptores que se implantasen en los mismos.

. Desconexión y desmontaje de Línea Aérea Alta Tensión con denominación LAMT CR AUTÓNOMA 2.

. Conexiones de los puntos de conexión en 20 kV indicados por la compañía en los Centros de Seccionamientos existentes.

. Conexión de la línea de baja tensión de alimentación a equipo de telecontrol y telemando del nuevo Centro Seccionamiento con dicha aparamenta.

. Instalación nuevo apoyo de refuerzo, dentro de parcela propiedad, próximo al nuevo Centro de Seccionamiento, que sirva de riostra, sin tensión ni maniobra.

En la actualidad, el Centro se encuentra en pleno funcionamiento, por lo que se deberá programar adecuadamente el ritmo de esta actuación, condicionado por el funcionamiento del Centro. Adicionalmente deberá coordinarse con la empresa distribuidora eléctrica de la zona para la correcta ejecución de los trabajos, así como la petición de las autorizaciones y legalizaciones pertinentes.

El plazo de ejecución de las obras reflejado en el Planning de Obra del proyecto es de cuatro (4) meses

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR:

2.1. NATURALEZA



Las necesidades a cubrir son las obras de ejecución del Centro de Seccionamiento, Línea Subterránea de Alta Tensión de Compañía y Línea Subterránea de Alta Tensión de Abonado.

2.2. EXTENSIÓN

Las obras se ejecutarán en la Residencia de Mayores “Nuestra Señora del Carmen”, ubicado en calle Cantoblanco, 3; ctra de Colmenar km 14.500, 28049, Madrid.

El importe de licitación del contrato es el siguiente:

Ejecución Material	Base Imponible	IVA 21%	Importe de Licitación
276.782,29 €	329.370,93 €	69.167,90 €	398.538,83 €

Madrid, a fecha de firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

Fdo.: José Manuel Sánchez Garzón

